

<b>DE:</b>	Dirección Técnica Internacional
<b>PARA:</b>	Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión de Seguridad con la norma ISO 28000
<b>ASUNTO:</b>	Plan de Transición versión 2022 de la norma ISO 28000
<b>DOCUMENTOS RELACIONADOS:</b>	ISO 28000:2022 "Seguridad y Resiliencia. Sistemas de gestión de seguridad - Requisitos."

### 1. PUBLICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA ISO 28000:2022

El día **15 de marzo de 2022** se realizó la publicación de la ISO 28000:2022 "Seguridad y Resiliencia. Sistemas de gestión de seguridad - Requisitos." por la Organización Internacional de Normalización – ISO, como labor del Comité Técnico ISO/TC 292 "Security and resilience", responsable de actualizar la versión antecesora del 2007.

La norma ISO 28000:2022 especifica los requisitos para un sistema de gestión de la seguridad, incluidos los aspectos relevantes para la cadena de suministro. Este documento es aplicable a todo tipo y tamaño de organizaciones (por ejemplo, empresas comerciales, administraciones públicas u otros organismos públicos y organizaciones sin ánimo de lucro) que pretendan establecer, implantar, mantener y mejorar un sistema de gestión de la seguridad. Proporciona un enfoque holístico y común y no es específico de ninguna industria o sector.

### 2. CONSIDERACIONES DEL FORO INTERNACIONAL DE ACREDITACIÓN – IAF

Teniendo en cuenta que el sub-alcance del asunto no se encuentra incluido en la estructura del Acuerdo Multilateral de Reconocimiento - MLA del Foro Internacional de Acreditación – IAF, el foro no emite resolución con respecto a los lineamientos para la fase de transición hacia su más reciente versión (véase el documento *IAF PL 3: Policies and Procedures on the IAF MLA Structure and for Expansion of the Scope of the IAF MLA*).

### 3. CONSIDERACIONES DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC

De acuerdo a lo anterior, se establece un periodo de transición de 36 meses a la nueva versión de la norma ISO 28000:2022. De esta manera, la fecha máxima para estar en conformidad con esta nueva versión es el **15 de marzo de 2025**.

Para el **15 de septiembre de 2024**, treinta (30) meses después de la publicación de la norma, todos los Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión de Seguridad acreditados deben haber demostrado su competencia frente a la aplicación de los requisitos de la norma ISO 28000:2022. Para ello, deben contar con la decisión del mantenimiento de su condición de acreditado por parte del Comité de Acreditación y concepto favorable por parte del evaluador líder respecto a la implementación eficaz de la norma ISO 28000:2022 y demás criterios de acreditación que conforman este sub-alcance:

- ISO/IEC 17021-1 Evaluación de la conformidad – Requisitos para los organismos que realizan auditoría y certificación de sistemas de Gestión – parte 1: Requisitos"
- ISO 28000 Seguridad y Resiliencia. Sistemas de gestión de seguridad. Requisitos.
- ISO 28003. Sistemas de gestión de la seguridad para la cadena de suministro - Requisitos para los organismos de auditoría y certificación de los sistemas de gestión de la seguridad de la cadena de suministro.
- Documentos mandatorios IAF aplicables

De este modo, a partir del **30 de abril de 2023**, los Organismos de Certificación de Sistemas de Seguridad acreditados, podrán solicitar una evaluación en marco de ciclo de acreditación, ya sea en su seguimiento o renovación, o por medio de una evaluación extraordinaria, para confirmar que han implementado los cambios requeridos para adelantar auditorías del Sistema de Gestión de Seguridad acorde con lo establecido en la norma ISO 28000:2022. La solicitud podrán realizarla mediante correo electrónico a la Coordinación Sectorial de Certificaciones a [olga.puentes@onac.org.co](mailto:olga.puentes@onac.org.co). Los Organismos de Certificación deben hacer uso de la nueva versión de la ISO 28000 para todos los clientes iniciales después de la actualización de su acreditación.

Si para el **15 de septiembre de 2024** el Comité de Acreditación no ha decidido respecto a la competencia del Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de la Seguridad de acuerdo con la norma ISO 28000:2022, se pondrá en consideración del Comité de Acreditación la suspensión de la acreditación para este alcance, siguiendo lo descrito en las Reglas del Servicio de Acreditación RAC-3.0-01 para procedimientos y plazos.

Los Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión de la Seguridad acreditados deberán realizar todas las certificaciones a sus clientes haciendo uso de la nueva versión de la norma en mención a más tardar treinta y seis (36) meses después de su publicación, teniendo como fecha límite el **15 de marzo de 2025**. En consideración de lo anterior, el Organismo de Certificación deberá definir y divulgar oportunamente a sus clientes certificados la estrategia diseñada para asegurar su transición a la nueva versión de la norma, indicando la responsabilidad de su adopción y proceso de actualización de certificación bajo la versión vigente. En línea con lo anterior, la transición de los clientes certificados por los Organismos de Evaluación de la Conformidad deberá completarse a más tardar el **15 de marzo de 2025**. La actualización del documento de certificación tras completar de manera exitosa la auditoría de transición no implica cambios en su ciclo de certificación vigente. Todas las certificaciones basadas en la norma ISO 28000:2007 expirarán o se retirarán al final del periodo de transición. ONAC verificará el cumplimiento de estas condiciones mediante las evaluaciones regulares del ciclo normal de acreditación.

Para este plan de transición, ONAC mantendrá en el Directorio Oficial de Acreditados, la acreditación con las dos versiones de la norma, hasta la culminación del plazo de transición: **15 de marzo de 2025**, fecha en donde solo estarán publicados aquellos Organismos de Certificación cuyo alcance sea expresado respecto a la conformidad con la norma ISO 28000:2022.

Por otro lado, para los organismos de certificación de sistemas de gestión interesados en acreditarse o ampliar el alcance de su acreditación con el sub-alcance ISO 28000: 2022, podrán realizar su solicitud a partir del 30 de abril de 2023, por medio del aplicativo SIPSO.

Los Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión interesados en la acreditación con sub-alcance a sistemas de gestión de la seguridad con la versión 2007 de la norma ISO 28000, podrán hacer su solicitud de otorgamiento hasta el **30 de diciembre de 2023**. ONAC hará uso de la nueva versión para la totalidad de las evaluaciones de acreditación treinta (30) meses posteriores a la publicación del documento, es decir, a partir del **15 de septiembre de 2024**.

Los tiempos de esta transición se han planeado considerando los tiempos necesarios para la gestión de contingencias que puedan presentarse durante el proceso de acreditación, sin poner en riesgo su continuidad.

**CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Fecha de Aprobación	Resumen de Cambios
1	2023-04-28	Emisión original del documento.
2	2023-10-19	Se reemplaza la referencia al documento IAF PR 4 por IAF PL 3

**ELABORÓ:****REVISÓ:****APROBÓ:**

Fecha: 2023-10-18 Coordinador Sectorial CPR / OVV	Fecha: 2023-10-18 Coordinador Sectorial CPR / OVV	Fecha: 2023-10-19 Director Técnico Internacional
--	--	---